

Proceso: Gestión Financiera

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	24	2	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	411941
	DÍA		MES	AÑO		

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Código QUIPU del proyecto	202010047130
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE NANO-EMULSIONES CONCENTRADAS DE CANNABIS Y EXTRACTOS BIOACTIVOS VEGETALES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA APLICACIONES COSMÉTICAS, NUTRACÉUTICAS Y FARMACÉUTICAS, Y SU ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	JAVIER FONTALVO ALZATE	Número de cédula	80421695
Correo-e institucional	jfontalvoa@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DESARROLLO DE NANO-EMULSIONES CONCENTRADAS DE CANNABIS Y EXTRACTOS BIOACTIVOS VEGETALES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA APLICACIONES COSMÉTICAS, NUTRACÉUTICAS Y FARMACÉUTICAS, Y SU ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA", ADSCRITO A LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES EXPERIMENTALES DEL PROYECTO. LOS EQUIPOS REQUERIDOS SON FUNDAMENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN, DOSIFICACIÓN, MEZCLA Y CONTROL DE VARIABLES FÍSICO-QUÍMICAS, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE NANO-EMULSIONES CONCENTRADAS Y LA VALIDACIÓN DE RESULTADOS EXPERIMENTALES. LA NO ADQUISICIÓN DE DICHS EQUIPOS LIMITARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEFINIDOS EN EL PROYECTO.

DADO LO ANTERIOR, SE REALIZO INVITACION DIRECTA N° 409823 CON FECHA DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 A LOS POSIBLES OFERENTES: BIOSOLUTIONS SAS, NIT 900.238.504-8 (CALIDAD@BIOSOLUTIONS.COM.CO) Y A STARLAB SAS, NIT 900632864-3 (STARLABSAS@HOTMAIL.COM), DE ACUERDO AL CRONOGRAMA SE TENIA PREVISTO OBSERVACIONES HASTA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026, EN EL TIEMPO PREVISTO NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES. LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, SE ENCONTRABA PREVISTA PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 P.M., PRESENTANDO PROPUESTAS LOS SIGUIENTES PROPONENTES: BIOSOLUTIONS SAS, NIT 900.238.504-8 (CALIDAD@BIOSOLUTIONS.COM.CO), EL RESPONSABLE DE LA INVITACION ENVIA INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2026, CON FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y DAR RESPUESTA A LAS MISMAS, PARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2026. EN DONDE NO SE RECIBEN OBSERVACIONES, POR LO TANTO, QUEDA RATIFICADO EL INFORME PRELIMINAR COMO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION. EL OFERENTE QUE CUMPLIO CON TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION N° 409823 FUE LA EMPRESA, BIOSOLUTIONS SAS, NIT 900.238.504-8, TENIENDO EN CUENTA QUE CUMPLIO A SATISFACCIÓN CON TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN. LA PRESENTE CONTRATACION SE ENCUENTRA SOPORTADA EN:

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 10 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 PROYECTO: 202010047130-DESARROLLO DE NANO-EMULSIONES CONCENTRADAS DE CANNABIS Y EXTRACTOS BIOACTIVOS VEGETALES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA APLICACIONES COSMÉTICAS, NUTRACÉUTICAS Y FARMACÉUTICAS, Y SU ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. EMPRESA 4061

2. RESOLUCION DE RECTORIA 11 DEL 04 01 2018. EL RESPONSABLE DE LA INVITACION Y EL CONTRATISTA, DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE CON LA PRESENTE CONTRATACION NO SE INCURRE EN VIOLACION AL REGIMEN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, NI CONFLICTO DE INTERESES QUE RIGEN TODA CONTRATACION CON RECURSOS PUBLICOS.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Orden contractual menor de compra para la adquisición de equipos de laboratorio, destinados al desarrollo de las actividades del proyecto de investigación "Desarrollo de nano-emulsiones concentradas de cannabis y extractos bioactivos vegetales utilizando tecnología de membranas para aplicaciones cosméticas, nutraceuticas y farmaceuticas, y su estrategia de transferencia tecnologica", adscrito a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:

	Cantidad
a. Centrifuga de mesa de baja velocidad modelo BC-L5K7.	1
b. Bomba de microengranes marca Longer, referencia WT3000-1JB o similar con Cabezal MG204XDOPT.	2
c. Bomba de microengranes marca Longer, referencia WT3000-1JB o similar con Cabezal MS213XDOPT.	1
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	60
Fecha de inicio	2026-02-27
Fecha de terminación	2026-04-26

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si	No	X
--	----	----	---

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
PAGOS PARCIALES.		\$ 48,447,489
		0
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 48,447,489

(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, Campus La Nubia, en el bloque L, laboratorio L208.

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	BIOSOLUTIONS SAS	Número de cédula o NIT	9002385048
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes b. Propiedad intelectual d. Otra (indique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	Teléfono institucional (Exts.)		
Número de cédula	Dependencia		
Correo-e institucional	Ubicación de la dependencia	Edificio	Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	PROFESOR TITULAR	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	JAVIER FONTALVO ALZATE			Teléfono institucional (Exts.)	55410	
Número de cédula	80421695	Correo-e institucional	jfontalvoa@unal.edu.co			Ubicación de la dependencia
Dependencia	VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA					Edificio
						Número de la oficina

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como telef



Proceso: *Gestión Administrativa de Bienes y Servicios*

Formato: *Solicitud de orden contractual*

Etapa: *Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros*

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA

24

2

2026

SOLICITUD No.

411941

DÍA

MES

AÑO

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. Entregar los productos a satisfacción de la Universidad.
- b. Cumplir con la garantía de los equipos suministrados.
- c. Evitar dilaciones o retardos injustificados en la entrega de los bienes.
- d. Informar oportunamente cualquier imprevisto que afecte el cumplimiento de la orden contractual.
- e. Garantizar a la Universidad indemnidad frente a reclamaciones, litigios o acciones derivadas de la ejecución del contrato.
- f. Cumplir con la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.
- g. Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Universidad.
- h. Atender las recomendaciones del supervisor de la orden contractual.